Nro GS-2025 - 136504 / AREAD - GRUCO 11.6

Sincelejo, 04 de diciembre del 2025

Señor Contratista
ENCO S.A.S SOLUCIONES ENERGÉTICAS
NIT: 901157306- 1
Representante legal MARÍA CLAUDIA CERRA ZAMBRANO
Teléfono (605) 2714035, 315-651-2087
Email: administracion@encocolombia.com
Av. Calle del Comercio Carrera 18 25A - 118
Sincelejo

Asunto: aceptación oferta proceso PN DESUC MIC 036 2025

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 14/11/2025, dentro del proceso **PN DESUC MIC 036 2025**, cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO, RED REGULADA, TRANSFORMADOR TRIFÁSICO 225 KVA-13200, Y TABLERO DE BAJA TENSIÓN DE 400 A BLOQUE PRINCIPAL INCLUYENDO LÁMPARAS DE ALUMBRADO ZONAS COMUNES, EXTERIORES DEL GRUPO INCORPORACION SUCRE Y CENTRO VACACIONAL TOLU"**, fue evaluada por el comité designado dentro del proceso (económico, jurídico y técnico); concertando de manera unánime que su propuesta cumple con los requisitos establecidos, por tal motivo, es aceptada por el Departamento de Policía Sucre:

CONTRATO No	**39-7-10033-25**
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE. NIT 800.141.100-5
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel AIMER FREDY ALONSO TRIANA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	80.154.898 expedida en Bogotá D.C
CARGO	Comandante Departamento de Policía Sucre
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 1774 del 16 de abril de 2025, emanada por la Dirección General de la Policía Nacional.
RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución 00364 del 12 de febrero del 2025, emanada por el Ministerio de Defensa Nacional
CONTRATISTA	NOMBRE: ENCO S.A.S SOLUCIONES ENERGÉTICAS NIT. 901157306- 1 Representante legal MARIA CLAUDIA CERRA ZAMBRANO C.C. No. 1.140.850.443 expedida en Barranquilla - Atlántico CIUDAD NOTIFICACIÓN: Sincelejo - Sucre DIRECCIÓN: Calle del Comercio Carrera 18 25A - 118 TELÉFONO: *(605)-271-4035, 315-651-2087* E-MAIL: administracion@encocolombia.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Los supervisores del contrato para el presupuesto asignado a DINCO será el Jefe del Grupo incorporación Sucre o quien haga sus veces, de igual forma para el presupuesto asignado a CEVTO será el Administrador del Centro Vacacional Tolú o quien haga sus

	veces en lo relacionado con el objeto del contrato o con posterioridad designe el ordenador del gasto quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la según la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 del 2014, y en la Ley 1474 de 2011 artículos 82 a 86. Nota 1: Los informes de supervisión y recibido a satisfacción, deberán ser cargados por parte del supervisor del contrato en la plataforma del SECOP II y la factura deberá ser cargada en esta misma plataforma por el contratista y ser entregada en físico al Grupo de Contratos del Departamento de Policía Sucre, para ser tramitada a central de cuentas; de acuerdo a lo establecido en los manuales de Colombia Compra Eficiente.
FORMA DE PAGO	El Departamento de Policía Sucre pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Sincelejo, en pagos mensuales, después de la prestación del servicio, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la siguiente documentación. Informe de supervisión y seguimiento contractual. Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales. Documentos que deben ser tramitados ante el supervisor y éste le dará trámite ante la oficina de contratos, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 se le asignará el derecho a turno. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de Certificación Bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS. Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del Adjudicatario (Contratista), al Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes. PARÁGRAFO PRIMERO CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley. Es de anotar, que para que se surta correctamente este trámite el contratista deberá realizar el cargue de la facturación electrónica en la Plataforma SIIF NACION del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. NOTA: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si son recepcionados y devueltos por inconsistencias tales como la falta de información, mal diligenciamiento de los mismos o no se encuentren en el SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, no se encuentre cargados en la plataforma SIIF NACION del Ministerio de Hacienda y Crédito público, la Policía Nacional – Departamento de Policía Sucre, se obliga a cancelar la cuenta de cobro, hasta que sean subsanadas las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). **NOMBRE BENEFICIARIO:** ENCO S.A.S **NIT** 901157306

<table>
<tr><td></td><td>BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 550-000006-39
OFICINA: SINCELEJO</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 6825 de fecha 18/06/2025, Recurso 10 y 16 expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Sucre.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor estimado para el presente proceso es de SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($77.428.566,00) m/cte. incluido IVA, para la vigencia 2025 distribuidos de la siguiente manera:

DINCO: Vigencia 2025: VEINTIDÓS MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($22.428.566,00) m/cte.

CEVTO: Vigencia 2025: CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($55.000.000,00) m/cte.

<table>
<tr><th>No</th><th>FECHA</th><th>PLAN DE COMPRAS</th><th>UN</th><th>REC</th><th>DESC</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>04/08/2025</td><td>75</td><td>DESUC</td><td>16</td><td>mantenimiento de sistema eléctrico, red regulada</td><td>1</td><td>$ 22.428.566,00</td><td>$ 22.428.566,00</td></tr>
<tr><td rowspan="2">2</td><td rowspan="2">10/06/2025</td><td rowspan="2">57</td><td rowspan="2">CEVTO</td><td>16</td><td rowspan="2">Servicios de mantenimiento y reparación (excepto servicios de construcción)</td><td rowspan="2">1</td><td>$ 15.000.000,00</td><td>$ 15.000.000,00</td></tr>
<tr><td>10</td><td>$ 40.000.000,00</td><td>$ 40.000.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="7">Total</td><td>$ 77.428.566,00</td><td>$ 77.428.566,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las contempladas en el anexo No. 1</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES</td><td>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

1. GARANTÍA ÚNICA:

a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual de la vigencia de la aceptación de la oferta y sesenta (60) días calendario más.

b). CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y un (01) año más.

c). PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES: cinco por ciento (5%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y tres (3) año más.

SANCIONES: a) MULTAS. En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA NACIONAL, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. b). PENAL PECUNIARIA.- De</td></tr>
</table>

	conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA NACIONAL,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA,** posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si los hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución será hasta el **25 de diciembre de 2025**, contados a partir de los actos de perfeccionamiento y legalización del contrato, la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de inicio de ejecución del Contrato por parte del departamento de policía sucre y/o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, **"LO QUE PRIMERO OCURRA".**
FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El servicio a contratar objeto del presente proceso debe ser prestado tal y como se solicitan en el anexo No. 1 de condiciones técnicas mínimas habilitantes, del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, de igual manera la prestación del servicio será de forma de **TRACTO SUCESIVO**, teniendo en cuenta que la adjudicación del presente proceso de contratación se hará por la totalidad del presupuesto asignado para cada grupo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015
LUGAR DE ENTREGA Ó PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Para el **GRUPO INCORPORACION SUCRE,** el suministro del MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE RED ELECTRICA Y REGULADA, se realiza el servicio en las dependencias de la Oficina del Grupo incorporación Sucre, ubicadas en el kilómetro 2 vía a Cartagena, vereda las brujas, Escuela de Carabineros Rafael Núñez. En caso que sea necesario trasladar el equipo a las instalaciones del contratista por motivos de complejidad del arreglo este se realizará con previa coordinación con el supervisor del contrato y una vez realizado el mantenimiento será devuelto en óptimas condiciones de funcionamiento y pulcritud con plazo de 48 horas, es de anotar que dicho desplazamiento será sin costo adicional para la Policía Nacional. Para el **CENTRO VACACIONAL TOLÚ,** La prestación del servicio del MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADOR TRIFÁSICO 225 KVA-13200, Y TABLERO DE BAJA TENSIÓN DE 400 A BLOQUE PRINCIPAL, se realiza en las instalaciones del Centro Vacacional Tolú (CEVTO) ubicado en la avenida 1 # 1A – 1 Vereda la Perdiz del municipio de Santiago de Tolú – Sucre, previa coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta. NOTA: Las solicitudes de los elementos por parte de los supervisores se deberá realizar por cualquier medio idóneo (mediante oficio – correo – WhatsApp), así mismo una vez recibida la solicitud el proveedor tendrá máximo diez (10) horas para la entrega de los mismos en el lugar establecido.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos Colombianos
VIGENCIA	La vigencia de la presente oferta será de 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratación, con fundamento al informe de evaluación realizado por el comité evaluador (Jurídico, Técnico, Económico y Financiero), donde recomienda adjudicar el proceso **PN DESUC MIC 037 2025** cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO,**

PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO, RED REGULADA, TRANSFORMADOR TRIFÁSICO 225 KVA-13200, Y TABLERO DE BAJA TENSIÓN DE 400 A BLOQUE PRINCIPAL INCLUYENDO LÁMPARAS DE ALUMBRADO ZONAS COMUNES, EXTERIORES DEL GRUPO INCORPORACION SUCRE Y CENTRO VACACIONAL TOLU". A la firma **ENCO S.A.S SOLUCIONES ENERGÉTICAS** identificado con el NIT 901157306-1, representante legal la señora **MARÍA CLAUDIA CERRA ZAMBRANO,** en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Nota: hacen parte integral de la presente aceptación de oferta los anexos 1 y 2.

Atentamente;

Coronel **AIMER FREDY ALONSO TRIANA**
Comandante Departamento de Policía Sucre

Elaboró: IJ. Lázaro de Jesús Muñoz Higuita
Jefe y Analista Grupo de Contratos DESUC

Reviso: MY. Fredy Rubiano Castro
Jefe Administrativo DESUC

Reviso: ST María Emma Montiel Arrieta
Asesor Jurídico DESUC

Reviso: TC Eder Steven Muñoz García
Subcomandante Departamento de Policía Sucre (E)

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CUMPLE
1	Instalación a todo costo de 13 puntos y distribución de circuitos y distribución de circuitos ramales para red regulada e instalación de tomas, instalación de tablero eléctrico 8 circuitos bifásico para red regulada, BREAKER industrial totalizador de 63 AMP, BREAKER 20 AMP monopolar enchufable, tubo conduit gris SCH 40 ¾" PVC, adaptador terminal CONDUIT ¾" gris SCH 40, cable # 12 libre de halógeno y puesta en funcionamiento.	UN	1	X
2	Instalación de 15 paneles LED 60 x 60 48w a todo costo y distribución de circuitos ramales para iluminación con tubería SCHEDULE/40 y cableado LSHF C.14 AWG libre halógeno según el retie, instalaciones de luminarias cumpliendo retilap y puesta en funcionamiento	UN	1	X
3	Reparación de UPS de 10 KVA a todo costo cambio de banco de baterías selladas 12v – 9AH cantidad 20 unidades, instalación del equipo y pruebas de mismo, ajustes de los parámetros de funcionamiento, voltaje de la fuente de alimentación, voltaje de entrada y salida, corriente de entrada y salida, prueba del funcionamiento de la UPS con carga, con entrada automática de batería.	UN	1	X
4	Limpieza general del transformador y área circundante, Verificación del estado físico del tanque, radiadores, bujes y tapas, Limpieza de bujes y bornes con disolvente dieléctrico, Ajuste de terminales y conexiones externas, Inspección de válvulas, respiradero y nivel de aceite, Reemplazo o regeneración del silicagel del desecador, Verificación del nivel de aceite (mediante visor o varilla), Pintura preventiva en zonas oxidadas, Revisión de puesta a tierra del tanque y neutro	UN	1	X
5	Resistencia de aislamiento entre devanados y tierra (mínimo 1000 MΩ), Relación de transformación (TTR) – debe estar dentro del ±0,5%, Resistencia óhmica de devanados (comparar fases), Polaridad y secuencia de fases, Corriente de vacío y pérdidas en vacío, Tensión de cortocircuito y pérdidas en carga (si se dispone de equipo), Ensayo dieléctrico del aceite Prueba de fugas con detector o monitoreo de nivel después de 24 horas (rigidez ≥ 30 kV/mm), Prueba funcional con energización progresiva y medición de temperatura, ruido y olor.	UN	1	X
6	Prueba funcional con energización progresiva y medición de temperatura, ruido y olor) análisis pcb y análisis de prueba físico químicas trasformadores (TRAFO 225KvA)	UN	1	X
7	Cambio de aisladores térmicos (TABLERO DE DISTRIBUCION PRINCIPAL - TDP; TABLERO DE DISTRIBUCION SECUNDARIO-TDS)	UN	2	X
8	Reemplazo de aislante en barraje de cobre (TABLERO DE DISTRIBUCION PRINCIPAL - TDP; TABLERO DE DISTRIBUCION SECUNDARIO-TDS)	UN	2	X
9	Reemplazo de conectores bimetálicos (TABLERO DE DISTRIBUCION PRINCIPAL - TDP; TABLERO DE DISTRIBUCION SECUNDARIO-TDS)	UN	2	X
10	Reemplazo de tornillería (TABLERO DE DISTRIBUCION PRINCIPAL - TDP; TABLERO DE DISTRIBUCION SECUNDARIO-TDS)	UN	2	X
11	Mantenimiento y/o reemplazo de bornes (TABLERO DE DISTRIBUCION PRINCIPAL - TDP; TABLERO DE DISTRIBUCION SECUNDARIO-TDS)	UN	2	X
12	Mantenimiento preventivo del gabinete (TABLERO DE DISTRIBUCION PRINCIPAL - TDP; TABLERO DE DISTRIBUCION SECUNDARIO-TDS)	UN	2	X
13	Medición de cargas (TABLERO DE DISTRIBUCION PRINCIPAL - TDP; TABLERO DE DISTRIBUCION SECUNDARIO-TDS)	UN	2	X
14	Instalación de transferencia automática (TABLERO DE DISTRIBUCION PRINCIPAL - TDP; TABLERO DE DISTRIBUCION SECUNDARIO-TDS)	UN	2	X
15	Reemplazo de totalizadores (TABLERO DE DISTRIBUCION PRINCIPAL - TDP; TABLERO DE DISTRIBUCION SECUNDARIO-TDS)	UN	2	X
16	Verificación de apantallamiento (TABLERO DE DISTRIBUCION PRINCIPAL - TDP)	UN	1	X
17	Medición y/o reemplazo de puesta a tierra (TABLERO DE DISTRIBUCION PRINCIPAL - TDP)	UN	1	X
18	Mantenimiento de gabinete (TABLERO DE DISTRIBUCION PRINCIPAL - TDP; TABLERO DE DISTRIBUCION SECUNDARIO-TDS)	UN	2	X
19	Verificación de puesta a tierra (TABLERO DE DISTRIBUCION SECUNDARIO-TDS)	UN	1	X
20	Reemplazo de aisladores (MANTENIMIENTO DE POSTES)	UN	1	X
21	Verificación y reemplazo de crucetas (MANTENIMIENTO DE POSTES)	UN	1	X
22	Reemplazo de puentes (MANTENIMIENTO DE POSTES)	UN	1	X
23	Reemplazo de conectores (MANTENIMIENTO DE POSTES)	UN	1	X
24	Reemplazo de guayas tensor (MANTENIMIENTO DE POSTES)	UN	1	X
25	Verificación de cortacircuitos (MANTENIMIENTO DE POSTES)	UN	1	X
26	Verificación de pararrayos (MANTENIMIENTO DE POSTES)	UN	1	X
27	Carro canasta (MANTENIMIENTO DE POSTES)	UN	1	X
28	SUMINISTRO DE MATERIALES ((LUMINARIA LED DE ALUMBRADO PUBLICO	UN	1	X

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN (en caso de que aplique)

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE
1	El CONTRATISTA garantizó y confirmó por escrito que los productos SON CERTIFICADOS. según lo pedido, y también los que se necesiten por garantía. (Documento firmado por el representante legal)	X
2	El contratista confirma por escrito que se compromete a respetar las normas de seguridad para entrar a las instalaciones policiales, enviando a su personal correctamente identificado y con los equipos de seguridad necesarios, previo acuerdo con el supervisor del contrato, durante todo el tiempo que dure el servicio. (Adjuntar certificación firmada por el representante legal).	X
3	**MANEJO AMBIENTAL** El contratista en cumplimiento al El Decreto 4741 de 2005, unificado en el año 2015 en el Título 6 del Decreto 1076, en el cual se define a los residuos peligrosos como aquellos residuos o desechos que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas pueden causar riesgos, daños o efectos no deseados a las personas y entornos naturales , por lo tanto el contratista se compromete a dar disposición y destino final a todos los residuos generales en el cumplimiento al objeto del presente proceso contractual. Para cumplimiento de lo anterior deberá anexar certificación escrita en donde certifique el cumplimiento y compromiso del anterior requerimiento, además deberá presentar certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios y Anexar certificación firmada por el representante legal. El Contratista certifica por escrito con la oferta, que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual deberá anexar con la oferta, el pantallazo vigente (no superior a 15 días de consulta) del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.	X
4	Los gastos de transporte y otros costos relacionados con la entrega de los productos de este proceso serán responsabilidad del contratista y no implicarán un costo extra al valor indicado en la propuesta. (Adjuntar certificación firmada por el representante legal).	X
5	El contratista demostró que en los procesos de fabricación, transporte y venta de los productos a suministrar, establecidos en el objeto del proceso, se ha cumplido con todos los requisitos legales ambientales vigentes relacionados con su actividad económica y los bienes ofrecidos; asegurando que los productos solicitados no contienen ni utilizan sustancias químicas, tóxicas, corrosivas, peligrosas o irritantes que puedan afectar negativamente el medio ambiente, los recursos naturales, la capa de ozono o representar riesgos para la salud humana. De esto, debe quedar constancia durante la ejecución del contrato, en las fichas técnicas que el Contratista tiene que entregar al supervisor del contrato, junto con la entrega de los elementos definidos para cumplir con el objeto del contrato. (Adjuntar certificación firmada por el representante legal).	X
6	Quien quede como contratista deberá asegurar que conservará los precios y términos ofrecidos durante la duración del presente contrato, dado que no se efectuarán modificaciones ni aumentos fiscales al presupuesto vigente del posible contrato. (Certificación firmada por el representante legal).	X
7	**CAPACIDAD OPERATIVA:** Para asegurar la continuidad del servicio y la prontitud en la atención de cualquier requerimiento derivado del objeto contractual la Policía nacional requiere que el oferente demuestre una capacidad operativa específica que garantice la eficiencia y la inmediatez en la prestación del servicio. Sede y/o sucursal en el área de la ciudad de Sincelejo: Con el fin de garantizar la prontitud en la aplicación de garantías suministro de repuesto y/o ejecución de mantenimiento correctivo, el oferente deberá contar con mínimo una (01) sede y/o sucursal en el área de la ciudad de Sincelejo. Esta exigencia es crucial dada la naturaleza permanente e interrumpida del servicio que presta la Policía nacional como institución de estado. Se requiere una disponibilidad de dos (02) horas sin costo adicional para atender cualquier eventualidad, lo cual solo se es posible con una presencia local que permita una respuesta ágil. Capacidad administrativa y operacional propia: Se requiere que el oferente certifique que posee la capacidad administrativa y operacional propia necesaria para cumplir a cabalidad con todas las exigencias contenidas en este estudio de conveniencia y oportunidad. Esta capacidad incluye la infraestructura del personal y los recursos logísticos para la ejecución integral del contrato. Dicha información será confirmada mediante la revisión de la documentación legal y comercial del oferente, como el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio correspondiente, donde se evidencia la sede o sucursal en el área de la ciudad de Sincelejo, y su objeto social sea acorde con el servicio a prestar. (Anexar certificación firmada por el representante legal).	X

8	**EQUIPO DE TRABAJO** Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar, propendiendo por la idoneidad del personal que se vincula al proyecto contractual, el proponente deberá certificar en su oferta que cuenta con el personal debidamente entrenado y capacitado Para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación, de forma tal que se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, como mínimo deberán ser: UN (1) INGENIERO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO • LICENCIA VIGENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO • CURSO DE 50 HORAS DE SST • TARJETA PROFESIONAL COMO INGENIERO • EXPERIENCIA CERTIFICADA MAYOR A 2 AÑOS EN PROYECTOS DE REDES ELECTRICAS • CURSO DE TRABAJO EN ALTURA UN (1) INGENIERO ELECTRICO O ELECTRONICO. (SUPERVISOR) • EXPERIENCIA CERTIFICADA MAYOR A 10 AÑOS LIDERANDO PROYECTOS DE INGENIERIA EN REDES ELECTRICAS • TARJETA PROFESIONAL • CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS • CURSO DE TRABAJO EN ALTURAS • CURSO DE 50 HORAS DE SST UN (1) TÉCNICO Y/O TECNÓLOGO ELÉCTRICO. • EXPERIENCIA CERTIFICADA EN REALIZACION DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL. • CURSO DE TRABAJO DE ALTURA • COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS • RESCATE INDUSTRIAL EN TRABAJO EN ALTURAS • PRIMEROS AUXILIOS • CONTE Y/O CONALTEL • CURSO DE 50 HORAS DE SST UN (1) AYUDANTE TECNICO EN ELECTRICIDAD Y/O ELECTRÓNICO • CURSO DE TRABAJO EN ALTURA • EXPERIENCIA CERTIFICADA EN REALIZACION DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	X
9	El contratista se compromete a reemplazar los elementos y/o productos, que se requieren contratar dentro de los primeros cinco (05) días calendario a partir de la solicitud, por otros, en los siguientes casos: Por no reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas y/o Cuando presenten imperfecciones. (Anexar certificación firmada por el representante legal).	X
10	Durante el periodo de garantía, el contratista debe atender los diferentes requerimientos técnicos vía telefónica y email, contando con una disponibilidad de horarios hábiles de oficina. (Anexar certificación por el representante legal).	X
11	El contratista deberá suministrar y distribuir los elementos solicitados, debidamente embalados y sin deterioro alguno, en horario de 08:00 AM a 12:00 M y de 02:00 PM a 05:00 PM de lunes a domingo. (Anexar certificación firmada por el representante legal).	X
12	El contratista deberá garantizar que el personal destinado para el cumplimiento del objeto contractual, use en todo momento la dotación requerida según la labor que ejecute y siguiendo en estos casos lo determinado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. La mínima dotación exigida será casco, botas, overol, guantes, gafas protectoras, tapa oídos y/o caretas, entre otros elementos que se requieran según el tipo de actividad a realizar, estas actividades estarán supervisadas por un SISO permanente durante la ejecución del contrato. (Anexar certificación firmada por el representante legal).	X
13	El contratista deberá garantizar como mínimo tres (3) meses de Garantía de todos los mantenimientos preventivos y correctivos.	X
14	El contratista deberá certificar que cuenta con la capacidad administrativa y operacional necesaria para atender los requerimientos realizados por el Contratante, para el mantenimiento y/o reparación de los equipos de ofimática, comunicaciones y audiovisuales anexar certificado.	X
15	Una vez realizado el mantenimiento preventivo y/o correctivo, los equipos deben ser entregados por parte del contratista al señor jefe del Grupo Incorporación Sucre, jefe centro vacacional Tolú o quien haga sus veces, para su respectiva evaluación, quien firmara el recibido a satisfacción.	X
16	En caso que se presente un requerimiento por garantía, éste deberá ser reparado nuevamente y entregado en un término no mayor a (24) horas, sin ningún costo adicional.	X
17	En caso de ocurrir un daño al equipo durante el mantenimiento preventivo y/o correctivo por parte de la empresa, el oferente, se hará responsable por el bien, y reparará el equipo con los elementos que sean necesarios sin perder su integridad y originalidad, sin costo alguno.	X
18	Una vez realizado el servicio, los equipos e instalaciones deben ser entregados en perfectas condiciones de aseo	X
19	Cuando el taller determine que los equipos requieran servicios adicionales a las descritas en la orden de trabajo, el contratista deberá presentar por escrito un listado con su respectiva justificación.	X
20	Una vez presentada la necesidad del servicio y sea notificada al contratista por el supervisor del contrato este deberá enviar el técnico idóneo a las instalaciones policiales en plazo no máximo 6 horas.	X

21	El lugar de prestación de servicio de Mantenimiento de red eléctrica y regulada se realizará en las dependencias del Grupo Incorporación Sucre, ubicado en el kilómetro 2 vía a Cartagena, vereda las Brujas, Escuela de carabineros RAFAEL NUÑEZ, donde tendrán que trasladarse los técnicos (sin costo adicional); en caso que sea necesario trasladar el equipo (será sin costo adicional), a las instalaciones del contratista por motivos de complejidad del arreglo este se realizara con previa coordinación con el supervisor del contrato y una vez realizado el mantenimiento será devuelto en óptimas condiciones con plazo de 48 horas.	X
22	En caso de requerirse un elemento o servicio los cuales que no estén contemplados en el pliego definitivo y/o contrato, la Policía Nacional podrá incluir los elementos que considere necesarios al catálogo de servicios y/o productos, para lo cual el supervisor deberá presentar ante el contratista solicitud y mínimo tres cotizaciones acordes a los precios del mercado, que se someterá a un análisis comparativo por parte del supervisor del contrato, previa autorización de las partes, este será incluido en el catálogo de servicios, productos o elementos.	X
23	Teniendo en cuenta la responsabilidad que le asiste a la Policía Nacional Departamento de Policía Sucre en la protección y conservación del medio ambiente, el oferente deberá adjuntar con su oferta la certificación ISO 14001 por la entidad ambiental correspondiente y/o certificado de disposición final de los elementos de quienes realizaran dicha disposición a los elementos inservibles originados en la ejecución del contrato, de acuerdo a las normas ambientales vigentes, quien informara cada vez que se haga la disposición final de los elementos.	X
24	Los contratistas no deben encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.	X
25	EL contratista certificó que brindará la asesoría cuando se requiera o solicite en el modo y empleo de los servicios derivados del presente contrato, al personal del Grupo Incorporación Sucre y Centro vacacional Tolú.	X
26	EL contratista certificó sobre los elementos o repuestos que serán suministrados, los costos asociados al mismo (gastos de transporte, mano de obra, insumos) que se requieran para la elaboración del objeto del contrato, impuestos etc. Serán asumidos por el contratista.	X
27	EL contratista certificó que realizara el cambio de los repuestos de los equipos en caso que en el momento de recibirlos por parte de los supervisores estos, presenten alguna anomalía en su empaque, (abierto, roto, defectuoso, muestras de mal almacenamiento), en su composición o características organolépticas lo cual no lo haga apto para su utilización y empleo, efectuara su cambio y/o reposición, sin costo alguno para la Policía Nacional, el cual no debe ser superior a 10 horas a partir de su solicitud por parte de la entidad.	X
28	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El oferente deberá cumplir con: • El decreto 1072 del 2017 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomará las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST. • La Resolución No. 1111 del 2017 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes. • La documentación de los funcionarios que ingresen a las instalaciones para la entrega de los elementos, deberá portar cédula de ciudadanía, carne EPS y ARL. • Tomando como criterio orientador el principio selección objetiva, el oferente presentará documentos en la que indique de manera expresa, el cumplimiento de la implementación y la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) aplicado al oferentes que presenta la oferta, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo y demás normas que lo complementen y /o adicionen, el cual debe ser verificado antes y durante la ejecución del contrato. (Para el cumplimiento de lo anterior deberá): - Anexar certificación de implementación de Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. - Anexar la certificación del responsable del diseño e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con su respectiva licencia/ Resolución que lo acrediten. - ANEXAR MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y VALORACION DE RIESGOS - Anexar Política y Objetivos del SG-SST. - Presentar certificado de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se reporte que cuentan con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de acuerdo a los establecido en la Resolución 0312/2019, no mayor a 30 días, cumplimiento del certificado de SGSST emitido por la ARL. - Certificado de realización y aprobación del curso en SGSST, con un mínimo de 50 horas y si esta esta desactualizado el de 20 horas, título y licencia del responsable del SGSST de la empresa. El contratista deberá certificar que cumple y tiene aplicado en su empresa el SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST); Por lo tanto, deberá anexar la constancia del documento en donde estén definidos claramente los objetivos de la política de SST, las obligaciones de los trabajadores, la ARL y el empleador. El SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO debe ser firmado por un Profesional o tecnólogo con licencia vigente, para lo cual debe anexar copia de sus documentos (certificación de responsables con su licencia vigente en Salud Ocupacional) si el profesional no firma y/o no aporta todas las certificaciones aquí requeridas, se entenderá como no habilitado por incumplimiento a las especificaciones técnicas exigidas.	X
29	CAPACIDAD OPERATIVA: Con el fin de garantizar la calidad del servicio y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de entrega y demás, el oferente certifica por escrito que cuenta con suficiente capacidad operativa, administrativa, logística y los equipos tecnológicos para dar cumplimiento a la entrega de los bienes objeto de contratación, lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución de contrato.	X

OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR ESTIMADO	PORCENTAJE OFERTADO %	VALOR % DESCUENTO	VALOR TOTAL MENOS PORCENTAJE DE DESCUENTO
1	Instalación a todo costo de 13 puntos y distribución de circuitos y distribución de circuitos ramales para red regulada e instalación de tomas, instalación de tablero eléctrico 8 circuitos bifásico para red regulada, BREAKER industrial totalizador de 63 AMP, BREAKER 20 AMP monopolar enchufable, tubo conduit gris SCH 40 ¾" PVC, adaptador terminal CONDUIT ¾" gris SCH 40, cable # 12 libre de halógeno y puesta en funcionamiento (DINCO)	1	$ 8.640.293	30%	$ 2.592.088	$ 6.048.205
2	Instalación de 15 paneles LED 60 x 60 48w a todo costo y distribución de circuitos ramales para iluminación con tubería SCHEDULE/40 y cableado LSHF C.14 AWG libre halógeno según el retie, instalaciones de luminarias cumpliendo retilap y puesta en funcionamiento (DINCO)	1	$ 6.185.200	30%	$ 1.855.560	$ 4.329.640
3	Reparación de UPS de 10 KVA a todo costo cambio de banco de baterías selladas 12v – 9AH cantidad 20 unidades, instalación del equipo y pruebas de mismo, ajustes de los parámetros de funcionamiento, voltaje de la fuente de alimentación, voltaje de entrada y salida, corriente de entrada y salida, prueba del funcionamiento de la UPS con carga, con entrada automática de batería (DINCO)	1	$ 3.616.320	30%	$ 1.084.896	$ 2.531.424
4	Limpieza general del transformador y área circundante, Verificación del estado físico del tanque, radiadores, bujes y tapas, Limpieza de bujes y bornes con disolvente dieléctrico, Ajuste de terminales y conexiones externas, Inspección de válvulas, respiradero y nivel de aceite, Reemplazo o regeneración del silicagel del desecador, Verificación del nivel de aceite (mediante visor o varilla), Pintura preventiva en zonas oxidadas, Revisión de puesta a tierra del tanque y neutro (TOLU)	1	$ 8.833.333	30%	$ 2.650.000	$ 6.183.333
5	Resistencia de aislamiento entre devanados y tierra (mínimo 1000 MΩ), Relación de transformación (TTR) – debe estar dentro del ±0,5%, Resistencia óhmica de devanados (comparar fases), Polaridad y secuencia de fases, Corriente de vacío y pérdidas en vacío, Tensión de cortocircuito y pérdidas en carga (si se dispone de equipo), Ensayo dieléctrico del aceite Prueba de fugas con detector o monitoreo de nivel después de 24 horas (rigidez ≥ 30 kV/mm), Prueba funcional con energización progresiva y medición de temperatura, ruido y olor. (TOLU)	1	$ 6.533.500	30%	$ 1.960.050	$ 4.573.450
6	Prueba funcional con energización progresiva y medición de temperatura, ruido y olor) análisis pcb y análisis de prueba físico químicas trasformadores (TRAFO 225KvA) (TOLU)	1	$ 2.600.000,00	30%	$ 780.000	$ 1.820.000
7	Cambio de aisladores térmicos (TABLERO DE DISTRIBUCION PRINCIPAL - TDP; TABLERO DE	2	$ 5.533.333	30%	$ 1.660.000	$ 3.873.333

	DISTRIBUCION SECUNDARIO-TDS) (TOLU)					
8	Reemplazo de aislante en barraje de cobre (TABLERO DE DISTRIBUCION PRINCIPAL - TDP; TABLERO DE DISTRIBUCION SECUNDARIO-TDS) (TOLU)	2	$ 4.933.333	30%	$ 1.480.000	$ 3.453.333
9	Reemplazo de conectores bimetálicos (TABLERO DE DISTRIBUCION PRINCIPAL - TDP; TABLERO DE DISTRIBUCION SECUNDARIO-TDS) (TOLU)	2	$ 3.826.000	30%	$ 1.147.800	$ 2.678.200
10	Reemplazo de tornillería (TABLERO DE DISTRIBUCION PRINCIPAL - TDP; TABLERO DE DISTRIBUCION SECUNDARIO-TDS) (TOLU)	2	$ 2.433.333	30%	$ 730.000	$ 1.703.333
11	Mantenimiento y/o reemplazo de bornes (TABLERO DE DISTRIBUCION PRINCIPAL - TDP; TABLERO DE DISTRIBUCION SECUNDARIO-TDS) (TOLU)	2	$ 4.887.333	30%	$ 1.466.200	$ 3.421.133
12	Mantenimiento preventivo del gabinete (TABLERO DE DISTRIBUCION PRINCIPAL - TDP; TABLERO DE DISTRIBUCION SECUNDARIO-TDS) (TOLU)	2	$ 5.453.333	30%	$ 1.636.000	$ 3.817.333
13	Medición de cargas (TABLERO DE DISTRIBUCION PRINCIPAL - TDP; TABLERO DE DISTRIBUCION SECUNDARIO-TDS) (TOLU)	2	$ 3.013.333	30%	$ 904.000	$ 2.109.333
14	Instalación de transferencia automática (TABLERO DE DISTRIBUCION PRINCIPAL - TDP; TABLERO DE DISTRIBUCION SECUNDARIO-TDS) (TOLU)	2	$ 3.166.667	30%	$ 950.000	$ 2.216.667
15	Reemplazo de totalizadores (TABLERO DE DISTRIBUCION PRINCIPAL - TDP; TABLERO DE DISTRIBUCION SECUNDARIO-TDS) (TOLU)	2	$ 3.266.667	30%	$ 980.000	$ 2.286.667
16	Verificación de apantallamiento (TABLERO DE DISTRIBUCION PRINCIPAL - TDP) (TOLU)	1	$ 1.233.333	30%	$ 370.000	$ 863.333
17	Medición y/o reemplazo de puesta a tierra (TABLERO DE DISTRIBUCION PRINCIPAL - TDP) (TOLU)	1	$ 1.510.000	30%	$ 453.000	$ 1.057.000
18	Mantenimiento de gabinete (TABLERO DE DISTRIBUCION PRINCIPAL - TDP; TABLERO DE DISTRIBUCION SECUNDARIO-TDS) (TOLU)	2	$ 1.866.667	30%	$ 560.000	$ 1.306.667
19	Verificación de puesta a tierra (TABLERO DE DISTRIBUCION SECUNDARIO-TDS) (TOLU)	1	$ 376.667	30%	$ 113.000	$ 263.667
20	Reemplazo de aisladores (MANTENIMIENTO DE POSTES) (TOLU)	1	$ 4.466.667	30%	$ 1.340.000	$ 3.126.667
21	Verificación y reemplazo de crucetas (MANTENIMIENTO DE POSTES) (TOLU)	1	$ 2.816.667	30%	$ 845.000	$ 1.971.667
22	Reemplazo de puentes (MANTENIMIENTO DE POSTES) (TOLU)	1	$ 3.000.000	30%	$ 900.000	$ 2.100.000
23	Reemplazo de conectores (MANTENIMIENTO DE POSTES) (TOLU)	1	$ 3.433.333	30%	$ 1.030.000	$ 2.403.333
24	Reemplazo de guayas tensor (MANTENIMIENTO DE POSTES) (TOLU)	1	$ 3.150.000	30%	$ 945.000	$ 2.205.000
25	Verificación de cortacircuitos (MANTENIMIENTO DE POSTES) (TOLU)	1	$ 3.083.333	30%	$ 925.000	$ 2.158.333
26	Verificación de pararrayos (MANTENIMIENTO DE POSTES)	1	$ 2.950.000	30%	$ 885.000	$ 2.065.000

	(TOLU)					
27	Carro canasta (MANTENIMIENTO DE POSTES) (TOLU)	1	$ 2.266.667	30%	$ 680.000	$ 1.586.667
28	SUMINISTRO DE MATERIALES ((LUMINARIA LED DE ALUMBRADO PUBLICO (TOLU)	1	$ 2.966.667	30%	$ 890.000	$ 2.076.667

Atentamente;

Coronel **AIMER FREDY ALONSO TRIANA**
Comandante Departamento de Policía Sucre

Elaboró: IJ. Lázaro de Jesús Muñoz Higuita
Jefe y Analista Grupo de Contratos DESUC

Reviso: MY. Fredy Rubiano Castro
Jefe Administrativo DESUC

Reviso: ST María Emma Montiel Arrieta
Asesor Jurídico DESUC

Reviso: TC Eder Steven Muñoz García
Subcomandante Departamento de Policía Sucre (E)

Carrera 19 No 25-116 segundo piso
Teléfonos: 2812138
Email: desuc.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co